

# **CPLT entrega guía sobre probidad y transparencia a nuevas autoridades en gobernaciones y municipios del país**

En un esfuerzo por fortalecer los principios de transparencia y probidad en la gestión pública, el Consejo para la Transparencia (CPLT) entregará a las nuevas autoridades, que asumieron sus cargos el pasado 6 de diciembre, una detallada guía sobre sus responsabilidades legales en materia de probidad y transparencia.

Este material está dirigido a gobernadores regionales, alcaldes, concejales y consejeros regionales, para promover el inicio de sus funciones en un marco ético y transparente.

El documento aborda temas esenciales que serán clave para el desempeño de las nuevas autoridades, tales como:

**Transparencia activa y acceso a la información (SAI):** Las autoridades están obligadas a la publicación de información relevante de manera accesible y actualizada mensualmente en los portales oficiales. Además, las solicitudes de acceso a la información que se le dirijan a la institución en que ejercen sus cargos deberán ser respondidas en un plazo máximo de 20 días hábiles, prorrogables por 10 días adicionales en circunstancias excepcionales. Este procedimiento debe cumplirse sin la posibilidad de condicionar la respuesta en base a quién realiza la solicitud o con qué finalidad.

**Declaración de intereses y patrimonio (DIP):** Una de las primeras obligaciones de las nuevas autoridades será presentar su declaración jurada de intereses y patrimonio dentro de los

primeros 30 días de asumido el cargo. Esta declaración, de carácter público, deberá actualizarse anualmente en marzo y al concluir sus funciones. Su correcta presentación es fundamental para prevenir y gestionar los conflictos de interés que puedan presentarse durante su gestión.

**Gestión documental y protección al denunciante:** La conservación y digitalización de documentos oficiales son esenciales para garantizar el derecho de acceso a la información pública. Además, la guía incluye un énfasis en el Estatuto de Protección al Denunciante, que asegura un canal de denuncia electrónico con posibilidad de anonimato, a fin de evitar represalias contra quienes reporten irregularidades cometidas por quienes ejercen la función pública.

**Registros de lobby y conflictos de interés:** Las autoridades deberán mantener registros actualizados de audiencias, viajes y regalos recibidos en el marco de sus funciones, publicándolos mensualmente. Asimismo, la guía enfatiza la importancia de la abstención en decisiones donde estén involucrados intereses personales o de terceros que puedan afectar la imparcialidad del proceso de toma de decisión.

El presidente del CPLT, Bernardo Navarrete, destacó la relevancia de esta iniciativa en el contexto del inicio de nuevos mandatos: “Es fundamental que las autoridades que asumen comprendan la importancia de la transparencia y la probidad como pilares de su gestión. Esta guía es una herramienta útil para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones legales, y así garantizar un desempeño ético y responsable en el servicio público y fortalecer la confianza ciudadana.”

La guía será entregada a autoridades en todo el país, con el objetivo de promover una gestión pública alineada con los más altos estándares éticos y legales.

El CPLT reafirma su compromiso de acompañar y supervisar a las

nuevas autoridades en la implementación de estas responsabilidades, promoviendo una administración pública más abierta y confiable.

Para más información y acceso a la guía, visite el sitio web oficial del Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl).